SUSPENSIÓN No 03

CONTRATO No CO-0677 DE 2023

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA	CONSORCIO TA MAGDALENA
OBJETO DEL CONTRATO	**"**INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS SANITARIOS PARA FORTALECER LA BIOSEGURIDAD EN LAS SEDES RURALES EDUCATIVAS DISPERSAS EN LAS IED DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."
VALOR	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS UN MIL SEICIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($333.301.686)
NUMERO DEL CONTRO NO	0677-2023
CDP No	356 del 10 de marzo de 2023
CRP No	2663 del 25 de mayo de 2023
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de (6) seis meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones
FECHA DE SUSPENSIÓN No1:	27 de diciembre de 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN No1:	Del 27 diciembre hasta el 31 de enero de 2024
FECHA REINICIACIÓN No1:	01 de febrero de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No2:	12 de julio de 2024 al 25 de julio del 2024
FECHA PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2:	26 de julio de 2024 al 31 de Julio del 2024
FECHA REINICIACIÓN No 2:	01 de Agosto del 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No.3	05 de Agosto del 2024

Entre los suscritos a saber, **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** con cedula de ciudadanía No 7.629.011 expedida en Santa Marta, en su calidad de supervisor del contrato y por la otra parte **JOSE RUBEN TORRES CAMARGO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No 91.492.804, actuando como representante legal del **CONSORCIO TA MAGDALENA**, identificado con NIT. 901.716.088- 1 nos hemos reunidos con el fin de suscribir el ACTA DE LA SUSPENSIÓN N°3 del contrato CO 0677- 2023 celebrado entre las partes, quienes acuerdan suspender la ejecución del mismo a partir 05 de Agosto del 2024, reiniciando a partir del 13 de agosto de 2024.

Suspensión motivada por que dicho proyecto en su desarrollo se ha visto afectado por eventos de orden social los cuales continúan desde el reinicio No. 2, dichas causas no se estiman imputables a la firma Interventora y/o contratista de obra, afectando el correcto desarrollo de las obras.

Dentro de las consideraciones analizadas para se destacan:

- Presencia de grupos al margen de la ley, en algunos de los municipios del Departamento del Magdalena, impidiendo el acceso a los sitios donde se están ejecutando las respectivas actividades concernientes al contrato, afectando el normal desarrollo del proyecto.

- Retrasos por inconvenientes de accesibilidad a sitios donde se están ejecutando las obras correspondientes al contrato, debido al actual deterioro de las vías a causa del invierno.

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el Contrato No CO 0677-2023, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS SANITARIOS PARA FORTALECER LA BIOSEGURIDAD EN LAS SEDES RURALES EDUCATIVAS DISPERSAS EN LAS IED DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”. a partir del día 05 de Agosto del 2024 hasta el 13 de Agosto del 2024.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución del mismo, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista reportara a la Compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 05 días del mes de agosto del 2024.

JOSE RUBEN TORRES CAMARGO
Representante lega
Consorcio TA Magdalena

EFRAIN VARGAS CORVACHO
secretario de infraestructura
Departamental
Vo.Bo. SUPERVISOR